

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2022

Ordinario No. 2009 – 00241

Atendiendo lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante y en aplicación a lo establecido en el artículo 316 del C. G. del Proceso, el Juzgado dispone:

1.- ACEPTAR el desistimiento efectuado por el referido apoderado al recurso de reposición que interpusiera contra el auto notificado por estado de fecha 3 de noviembre de 2021.

2. Frente a la solicitud de terminación efectuada y considerando que este proceso declarativo culminó con la sentencia emitida, se dispone el archivo de las diligencias, sin perjuicio de las acciones o pedimentos que puedan elevar las partes.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 083, del 8 de agosto de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria